

El Día

NAVES DE GUERRA ARGENTINAS CAÑONEARON A DOS PESQUEROS BÚLGAROS

BUENOS AIRES, 10. de octubre.— Dos buques pesqueros búlgaros, foern cañoneados por naves de guerra argentinas, cuando aquéllos intentaron eludir su captura al ser detectados operando en aguas jurisdiccionales de este país. Según una versión de la agencia de noticias UPI, habría 4 muertos y numerosos heridos. También fueron capturados 2 pesqueros soviéticos que acataron, sin resistencia, la orden de captura que les impartió la Armada argentina. (UPI y AFP). (Más información en la página 14).

Tensión Entre Chile y Argentina

por Claudia SANCHEZ

El fallo arbitral de la reina de Inglaterra sobre el conflicto del canal de Beagle, que dió a Chile la soberanía sobre las controvertidas islas Picton, Lennox y Nueva, está afectando seriamente las relaciones entre los gobiernos argentino y chileno.

De hecho, Chile ejerce su soberanía sobre dichas islas desde hace 8 décadas, aunque admitiendo el carácter litigioso de la ocupación. Ahora, con la decisión arbitral favorable a Chile, el problema de la soberanía de las islas mencionadas va más allá de la simple posesión de ellas. En primer lugar, implica el control de Chile sobre el canal de Beagle, único paso alternativo al canal de Panamá entre el océano Pacífico y Atlántico. Además, da el control del paso de navíos argentinos a su base en la isla Ushuaia, ubicada al noreste de la isla chilena de Navarino.

Después de conocido el laudo, la junta militar chilena, manifestó su satisfacción manifestando su esperanza en que ello no implicaría una pérdida de la estabilidad de las relaciones entre ambos países. Por su parte, la junta militar argentina se reservó la respuesta oficial para darla a conocer en el plazo máximo establecido que es de 9 meses. Sin embargo, anticipó que mantiene el principio "de que ningún compromiso —la decisión de la Corte Arbitral— es producto del acuerdo celebrado en 1971 en Salta, entre los mandatarios de Chile y Argentina, Salvador Allende y Alejandro Lanusse— obliga a cumplir aquello que afecte intereses vitales de la nación o que perjudiquen derechos de soberanía que no hayan sido expresamente sometidos a la decisión de un árbitro por ambas partes".

Los diferentes puntos en que los intereses argentinos se ven afectados están creando tensiones difíciles de franquear. Sobre todo si se piensa que de la detención de Lanusse y la campaña propagandística en su contra, sólo hay un paso para desconocer el acuerdo que éste concretó con Allende en 1971.

SOBERANÍA CHILENA EN EL ATLÁNTICO

La posesión de las islas, de acuerdo a la reivindicación del patrimonio sobre 200 millas, otorgaría a Chile soberanía en aguas indiscutiblemente atlánticas, lo que indica la violación del "Protocolo Adicional y

Aclaratorio del Tratado de Límites del 23 de julio de 1881", suscrito con Argentina en mayo de 1893 y que dice: "La soberanía de cada Estado sobre el litoral respectivo es absoluta, de tal suerte que Chile no puede pretender punto alguno hacia el Atlántico como la República Argentina no puede pretenderlo hacia el Pacífico". Es en este sentido, que puede interpretarse la parte de la declaración de la Cancillería argentina que habla sobre los "derechos de soberanía que no hayan sido expresamente sometidos a la decisión de un árbitro por ambas partes". Este derecho, no expuesto expresamente, es el derecho a soberanía sobre aguas del Atlántico. Sin embargo, para Chile constituye un punto clave, pues la zona entra en los límites de seguridad establecidos por el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR) en julio de 1975, en San José de Costa Rica.

También con ello, la junta militar chilena ganaría el derecho a participar en el proyecto militar de crear la Organización del Tratado del Atlántico Sur (OTAS), lo que le permitirá una relación política y militar más estrecha, no sólo con los gobiernos militares del Cono Sur, sino también con el régimen racista de Pretoria.

Además, el fallo agudiza los diferendos entre Argentina y Chile con respecto a la soberanía en la Antártida, ya que ambos declaran derechos sobre la zona enmarcada entre los 53 y 90 grados de latitud oeste. Desde la posición privilegiada de controlar los estrechos de Magallanes, Drake y el Canal Beagle, Chile podría jugar con mejores cartas para reclamar un espacio sustancial en el territorio Antártico, si bien es cierto, para ello, tendría que esperar hasta 1991, de acuerdo a un tratado suscrito en 1959 al respecto.

El fallo de la Corte Arbitral ha aumentado el cerco de tensiones que los países del Cono Sur imponen a la Junta Militar chilena: las exigencias de Bolivia de una salida al mar, los problemas con Perú, la molestia de Brasil que no va con buenos ojos la intromisión chilena en aguas del Océano Atlántico, el reclamo argentino sobre el canal de Beagle y la Antártida y sus recientes protestas por violaciones a su territorio por parte de unidades navales chilenas. De esta manera, lo que parece un triunfo del gobierno militar chileno, puede convertirse en un factor de debilitamiento de su posición en el plano internacional.